

1. Año 2 0 2 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002249473



(415)7707212489984(8020) 005245100224947 3

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 6 4 9 7 7		11. Razón social FUNDACION CHAQUEN	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué		Cód. 9	13. Dirección principal MZ B CA 2 P 2 BRR ENTRERRIOS
15. Teléfono 3204990114			
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Tolima
17. Ciudad / Municipio Ibagué		Cód. 7 3	17. Ciudad / Municipio Ibagué
25. Correo electrónico fundacionchaquen@hotmail.com		26. Número sedes o establecimientos	27. Fecha constitución de la entidad 2 0 2 0 , 0 2 , 1 0
28. Sector cooperativo			
29. Actividad económica principal 9499	30. Actividad económica secundaria 8553	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 9007
33. Entidad de vigilancia y control Gobernaci?n			

34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2024	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante www.fundacionchaquen.org	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://fundacionchaquen.org/about-me/
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 28766047			
		41. Primer apellido LOPEZ		42. Segundo apellido CARDONA	
		43. Primer nombre NILSA		44. Otros nombres	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Actividades culturales definidas po	Cód. 1 0 7	48. Actividad meritoria 2 Actividades de promoción y desarrollo	Cód. 0 8	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
--	---------------	--	-------------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 232816	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 232816	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 219574	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 219574
---	---	---	---

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
Pago Instructor programa social niños de Rovira

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 10424417	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 1424417
--	---

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1114608856147	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91900129911631
--	--

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 0
--	---	----------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres

16422881

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 2 8 7 6 6 0 4 7

1004. DV 5

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización FUNDACION CHAQUEN

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002249473



(415)7707212489984(8020) 005245100224947 3

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421014134725	5
2	Los estados financieros de la entidad.	25421014134732	2
3	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421014134741	1
4	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto so	25421014134757	11
5	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421014134764	1
6	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del benefi	25421014134771	10
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTE

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

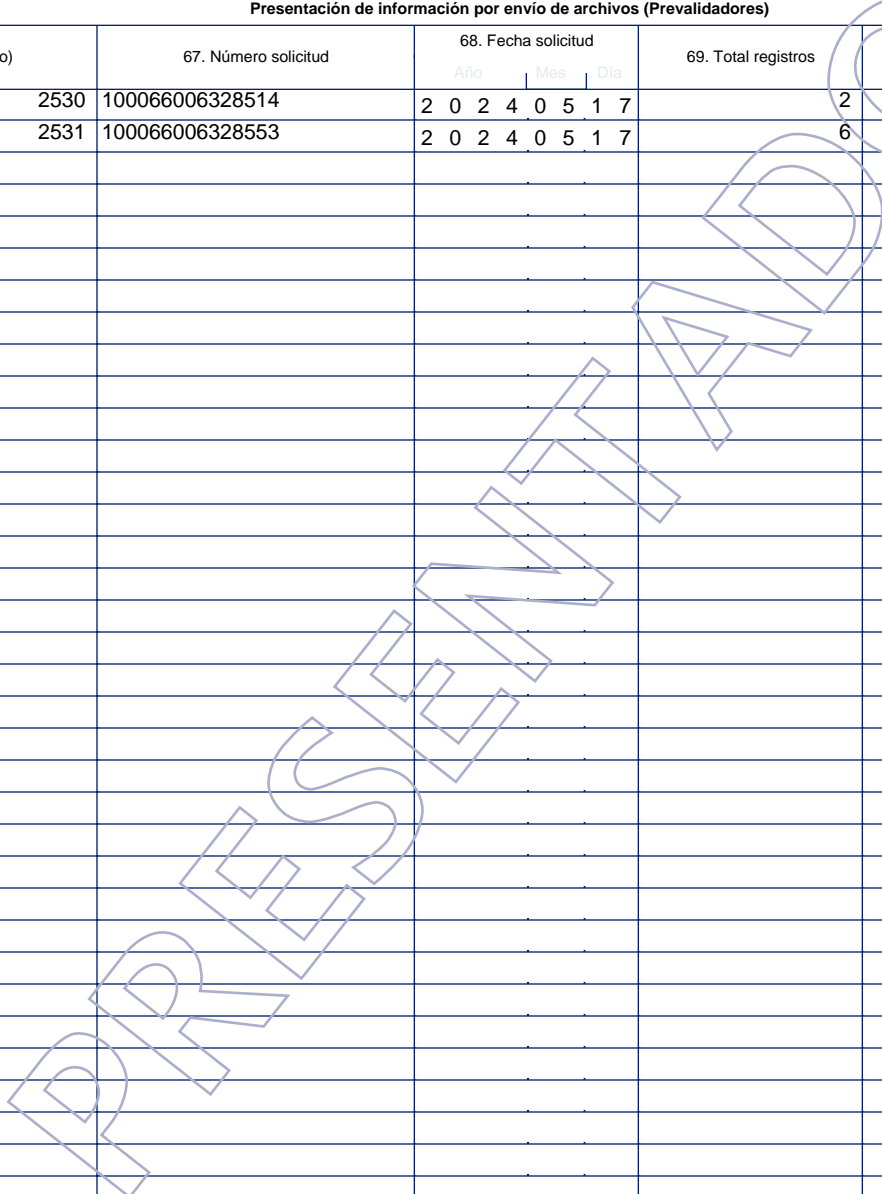
52451002249473



(415)7707212489984(8020) 005245100224947 3

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes					
			Año	Mes	Día							
1	2530	100066006328514	2	0	2	4	0	5	1	7	2	
2	2531	100066006328553	2	0	2	4	0	5	1	7	6	
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												



FUNDACION CHAQUEN

Informe de Gestión

Año 2023.



El presente informe tiene como finalidad dar a conocer las actividades realizadas por la fundación Chaquen en el año 2023, y su impacto socio cultural y económico a nivel municipal y departamental, destacando la labor realizada en comunidades vulnerables y/o con necesidades especiales, en pro del fortalecimiento personal, colectivo y del territorio, como base fundamental de la reconstrucción del tejido social

Para lograr las metas propuestas por la fundación chaquen para el año 2023, se definieron varias líneas de trabajo que dieran cubrimiento a diversos tipos de comunidades como: adulto mayor, pacientes de la clínica cancerológica, desplazados por la violencia, infancia y adolescencia, madres cabeza de familia, dando como resultado la ejecución de talleres y encuentros específicos con objetivos claros, a continuación relacionamos cada uno de los talleres y encuentros y su valoración en cuanto al logro de metas he impacto social.

Talleres de intervención municipio de Rovira:

Estos talleres fueron impartidos por profesionales en psicología y trabajadoras sociales que tomaron como base el estudio previo de la población y la identificación de sus necesidades.

Charlas y conversatorios sobre prevención de violencia sexual, aseo personal, bullying y violencia de género: estos encuentros se desarrollaron en áreas facilitadas por la alcaldía municipal donde se convoco a toda la comunidad, prestando especial atención a los niños, jóvenes y mujeres, donde se brindó información útil sobre la identificación de señales de riesgo, de alertas tempranas, de manejo legal y de acompañamiento y protección familiar, también se realizaron talleres lúdicos para los niños enfocados en el cuidado físico y mental.

Impacto social:

La población beneficiada fue de aproximadamente 1500 personas entre niños, jóvenes, adolescentes, adultos, adulto mayor, mujeres víctimas de violencia física y sexual.



Duración de la intervención:

Los talleres y encuentros se realizaron los días sábados desde el 7 de febrero, terminando el 4 de marzo, en total fueron 5 encuentros, uno cada 15 días.

Logros obtenidos:

- Los participantes pudieron evidenciar la importancia de generar redes de apoyo familiar y social y de construir canales de comunicación eficientes para disminuir los posibles riesgos ante a las problemáticas ya expuestas.
- Se logro generar conciencia frente al cuidado del cuerpo y el respeto a la diferencia.
- Se brindo acompañamiento a las víctimas y se abrieron canales de diálogo entre la comunidad y las instituciones encargadas de la atención respectiva.

Al finalizar actividades, la fundación realizo una donatón de sandalias crocs para los niños de la comunidad, aproximadamente 300 pares, además de ropa en buen estado para hombres, mujeres y niños.

Encuentros pacientes de la clínica cancerología, casa hogar la María:

Los encuentros fueron realizados en la casa hogar la María, ubicada frente a la clínica cancerológica, donde se da espacio por unos días a los pacientes que vienen de diversos municipios y departamentos a recibir sus tratamientos de quimio terapia y radio terapia, estos encuentros fueron desarrollados por profesionales en psicología, trabajadoras sociales y orientadoras de arteterapia.

Encuentros de biodanza, fortalecimiento y reconexión personal a través de las artes, conversatorios sobre el impacto emocional y autocuidado: estos encuentros se ejecutaron partiendo de la importancia de la salud mental como eje fundamental de la salud física. En ellos se abordaban temas relacionados con el autocuidado y la necesidad de reconectarse con la esencia y la energía creadora, todo bajo la transversalidad de las artes como elemento expresivo y catalizador.

Impacto social:

Se logro llegar a aproximadamente 120 personas entre pacientes y acompañantes ya que su estadía depende de los tiempos de los tratamientos, así que hay un flujo constante de personas.



Duración de la intervención:

Se realizaron 10 encuentros, uno por semana desde el 4 de marzo al 6 de mayo.

Logros obtenidos:

- los participantes lograban experimentar mayor energía física y emocional, además manifestaron un deseo más fuerte de continuar en el proceso.
- Se evidencio en los participantes un cambio de actitud frente al auto cuidado.
- Se fortalecieron los lazos familiares y las redes de apoyo.
- La casa hogar la maría se convirtió en un centro de acogida con mayor sentido humano.

En cada encuentro la fundación Chaquen entregó refrigerios a los participantes, así como algunos mercados y detalles especiales.

Talleres para el adulto mayor:

Estos talleres se realizaron en las instalaciones de la fundación Chaquen y fueron orientados por una profesional en educación artística con experiencia en atención al adulto mayor, su enfoque fue el aprovechamiento del tiempo libre el aprendizaje y la recreación.

Talleres de emprendimiento y procesos creativos a través de las artes:

Estos talleres fueron diseñados para generar espacios para compartir y aprovechar el tiempo libre, mientras se aprende a fabricar elementos de fácil comercialización, también se impartió un taller de historia del artes donde cada participante explora sus capacidades creativas y expresivas, dando como resultado una exposición final que incluía trabajos manuales como caminos de mesa, servilleteros, muñecos navideñas entre otros, además de piezas artísticas elaboradas con técnicas especiales relacionando cada momento de la evolución humana y del arte.

Impacto social:

Los talleres fueron tomados por 26 mujeres pertenecientes a la comunidad de adulto mayor

Duración de la intervención:

Se realizaron 12 encuentros iniciando el 2 de septiembre y hasta el 18 de noviembre.



Logros obtenidos:

- Se abrieron espacios de convivencia y recreación saludable para los adultos mayores
- Se generó un espacio de experimentación y creación libre, donde las participantes exploraron sus capacidades creativas.
- Se realizó una exposición final con todos los trabajos elaborados por las participantes.

En cada encuentro la fundación Chaquen ofreció refrigerios a las participantes y al finalizar los mismos, les entregó un certificado impreso.

Talleres de danza terapia:

Estos encuentros se realizaron en las instalaciones de la fundación Chaquen y estaban dirigidos a mujeres, fueron orientados por una facilitadora del programa de crecimiento personal Aitawa.

Encuentros de biodanza: los encuentros de biodanza fueron dirigidos a un grupo de mujeres con necesidades emocionales especiales que requerían encontrar una forma de reconexión con su esencia y su sentido de vida.

Impacto social:

En los encuentros participaron 23 mujeres

Duración de la intervención:

Se realizaron dos módulos cada uno de 4 encuentros, iniciando el 9 de junio y hasta el 4 de agosto.

Logros obtenidos:

- Se generó un espacio de expresión sensible libre de juicios donde las participantes se sintieron seguras y acogidas.
- Se construyeron lazos de afecto y reciprocidad que favorecen y fortalecen el autoconcepto
- Se aprendieron técnicas de relajación y reconexión personal como camino a la autosanación espiritual.
- Se desarrolló el concepto del auto cuidado y la necesidad de expresión y descanso como herramientas saludables.



Conversatorios; de vago a licenciado.

Convenio 2341 del 21 de julio del 2023, municipio de Ibagué y fundación Chaquen.

En este convenio se realizó el xiii encuentro de Hip Hop, siendo este un festival muy reconocido en el sector en Colombia, que sirve como plataforma importante para los artistas de este genero de la ciudad de Ibagué y del departamento.

Este encuentro es un espacio pedagógico, social y cultural cuyo propósito es aplicar el Hip Hop como herramienta de transformación social y de reconstrucción del tejido humano, en él participaron los mejores exponentes locales, allí se desarrollaron diferentes procesos y actividades como:

- ❖ Conversatorios.
- ❖ Charlas.
- ❖ Jornadas académicas.
- ❖ Muestras musicales DJ.
- ❖ Muestras de grafitti
- ❖ Muestras de Break dance.
- ❖ Conferencias.
- ❖ Acompañamiento a proyectos sociales.
- ❖ Dinámicas de circulación.
- ❖ Concierto final.

En este evento participaron siete agrupaciones invitadas de la ciudad de Bogotá.

Impacto social:

El impacto social estuvo determinado no solo por los participantes sino también por los espectadores y asistentes a los eventos, aproximadamente 2000 personas.

Duración de la intervención:

El convenio se desarrollo entre los meses de agosto a noviembre.

Logros obtenidos:

- ❖ Posicionar la ciudad de Ibagué como agente de cambio social a través de las nuestras formas de expresión artística.
- ❖ Generar conciencia en las nuevas generaciones frente a la necesidad de buscar caminos de crecimiento alejados de los vicios y las dificultades sociales.
- ❖ Abrir espacios de dialogo donde la premisa sea la evolución humana a pesar de las dificultades.

FUNDACION CHAQUEN

NIT. 901.364.977-0

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A DICIEMBRE 31 DE

(Expresado en Pesos Colombianos)

	2022	2023
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	1,191,601.74	10,424,417.36
Efectivo y Equivalente de Efectivo	1,191,601.74	1,424,417.36
Cuentas por Cobrar	0.00	9,000,000.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,191,601.74	10,424,417.36
ACTIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS	1,191,601.74	10,424,417.36
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	0.00	9,000,000.00
Cuentas por pagar	0.00	9,000,000.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	0.00	9,000,000.00
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	1,204,843.07	1,204,843.07
Personas Naturales	1,204,843.07	1,204,843.07
RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	-493,020.20	-13,241.33
Perdida	-493,020.20	-13,241.33
RESULTADO DEL EJERCICIO	479,778.87	232,815.62
Utilidad del Ejercicio	479,778.87	232,815.62
TOTAL PATRIMONIO	1,191,601.74	1,424,417.36
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,191,601.74	10,424,417.36



NILSA LOPEZ CARDONA

C.C. 28.766.047

Representante Legal



DAIRO ALBERTO RUIZ VARGAS

C.C. 93.384.941

T.P. 104.572-T

Revisor Fiscal

FUNDACION CHAQUEN

NIT. 901.364.977-0

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE

(Expresado en Pesos Colombianos)

	2022	2023
INGRESOS		
INGRESOS OPERACIONALES	6,800,000.00	68,000,000.00
Actividades Culturales	0.00	60,000,000.00
Sociales	6,800,000.00	8,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	6,800,000.00	68,000,000.00
COSTOS		
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNIT	3,761,363.00	60,000,000.00
Actividades Culturales	0.00	60,000,000.00
Entretenimiento y Esparcimiento	3,761,363.00	0.00
UTILIDAD BRUTA	3,038,637.00	8,000,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,361,928.00	7,231,487.00
Honorarios	0.00	2,000,000.00
Cafeteria	529,828.00	0.00
Polizas y Seguros	0.00	382,435.00
Legales	6,500.00	1,867,400.00
Papelera y Utiles	0.00	240,000.00
Mantenimiento y Reparaciones	310,000.00	0.00
Publicidad y Propaganda	210,000.00	0.00
Contribuciones	0.00	1,020,000.00
Sistematizacion	1,305,600.00	1,721,652.00
UTILIDAD OPERACIONAL	676,709.00	768,513.00
INGRESOS NO OPERACIONALES		
FINANCIEROS	330.52	925.30
Intereses	330.52	925.30
GASTOS NO OPERACIONALES		
GASTOS FINANCIEROS	197,260.65	536,622.68
Bancarios	40,195.50	214,808.66
4*1000	150,615.15	314,724.02
Comisiones	6,450.00	7,090.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	479,778.87	232,815.62



NILSA LOPEZ CARDONA

C.C. 28.766.047

Representante Legal



DAIRO ALBERTO RUIZ VARGAS

C.C. 93.384.941

T.P. 104.572-T

Revisor Fiscal

FUNDACION CHAQUEN

NIT. 901.364.977-0

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CHAQUEN CON NIT. 901.364.977-0, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y NUMERAL 5 DEL ARTICULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2150 DE 2017, DECRETO 1625 DEL 2016

CERTIFICA

Que la suscrita, **NILSA LOPEZ CARDONA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.766.047 en calidad de Representante Legal Principal y Presidente de la Fundación Chaquen y el señor **SERGIO URIEL DAZA ALARCON**, con cedula de ciudadanía No. 93.412.945 en calidad de Vicepresidente y Representante Legal Suplente de la Fundación Chaquen, en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml>

Asi mismo certifico que la suscrita, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad

La presente certificación se expide en la ciudad de Ibagué, a los 17 días del mes de mayo de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN


NILSA LOPEZ CARDONA
Representante Legal
Fundación Chaquen


CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN CHAQUEN, con NIT 901.364.977-0, certificamos que hemos cumplido con todos los requisitos acorde al numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, durante el año 2022. Entre ellos,


1. Denominación, identificación y domicilio de la entidad.
2. La descripción de la actividad meritoria.
3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto.
4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año.
5. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos directivos y de control.
6. Los nombres e identificación de los fundadores.
7. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año 2023.
9. En caso de recibir donaciones, la identificación del donante y el monto de la donación, así como la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión.
10. Un informe anual de resultados con datos sobre proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.
11. Los estados financieros de la entidad.
12. El certificado del representante legal o revisor fiscal, junto con la declaración de renta donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año 2022.

Firmado en Ibagué a los 17 días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,



NILSA LOPEZ CARDONA
C.C. 28.766.047
Representante Legal



DAIRO ALBERTO RUIZ VARGAS
C.C. 93.384.941
T.P. 104.572-T
Revisor Fiscal

FUNDACION CHAQUEN

NIT. 901.364.977-0

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA No. 004

Fecha: Marzo 22 de 2024.
Hora: 2 P.M.
Lugar: Sede de la Fundación
Convoca: Junta Directiva
Mecanismo: Comunicación Personal – Citación Escrita

Siendo las 2 de la tarde del día 22 de marzo de 2024, se reunieron por Convocatoria de la Junta Directiva los Miembros Fundadores para llevar a cabo el siguiente Orden del día.

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Instalación de la Mesa Directiva
3. Aprobación del orden del día
4. Informe del Representante Legal
5. Estudio y Aprobación de Estados Financieros
6. Informe Revisoría Fiscal
7. Elección de la Junta Directiva
8. Elección del Revisor Fiscal
9. Propositiones y Varios
10. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.

La Señora NILSA LOPEZ CARDONA hace el respectivo llamado contestando los siguientes miembros.

SERGIO URIEL DAZA ALARCON
C.C. 93.412.945

NILSA LOPEZ CARDONA
C.C. 28.766.047

Se determina que se encuentran presentes los dos Miembros Fundadores que constituyen el 100% del quórum, se determina que existe tal y se prosigue con la Asamblea. Se deja constancia que los Miembros Fundadores se encuentran habilitados para participar en la Asamblea.

2. Instalación de la Mesa Directiva.

La Señora NILSA LOPEZ CARDONA, propone que sea ella la Presidente y el señor SERGIO URIEL DAZA ALARCON quien actué como Secretario. Se Acordó que NILSA LOPEZ CARDONA, actuara como Presidente y SERGIO URIEL DAZA ALARCON, actuara como Secretario de la CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se puso en Consideración y fue APROBADO por UNANIMIDAD.

Se determina que queda instalada la Mesa Directiva.

3. Aprobación del Orden del Día.

El señor SERGIO URIEL DAZA ALARCON dio Lectura al Orden del Día.

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Instalación de la Mesa Directiva
3. Aprobación del orden del día
4. Informe del Representante Legal
5. Estudio y Aprobación de Estados Financieros
6. Informe de Revisoría Fiscal.
7. Elección de la Junta Directiva
8. Elección del Revisor Fiscal
9. Propositiones y Varios
10. Clausura.

Se puso en Consideración el Orden del Día, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

4. Informe del Representante Legal.

Toma la Palabra la señora NILSA LOPEZ CARDONA, Representante Legal de la Fundación Chaquen y procede con su informe:

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer las actividades realizadas por la fundación Chaquen en el año 2023, y su impacto socio cultural y económico a nivel municipal y departamental, destacando la labor realizada en comunidades vulnerables y/o con necesidades especiales, en pro del fortalecimiento personal, colectivo y del territorio, como base fundamental de la reconstrucción del tejido social

Para lograr las metas propuestas por la fundación chaquen para el año 2023, se definieron varias líneas de trabajo que dieran cubrimiento a diversos tipos de comunidades como: adulto mayor, pacientes de la clínica cancerológica, desplazados por la violencia, infancia y adolescencia, madres cabeza de familia, dando como resultado la ejecución de talleres y encuentros específicos con

objetivos claros, a continuación relacionamos cada uno de los talleres y encuentros y su valoración en cuanto al logro de metas e impacto social.

Talleres de intervención municipio de Rovira:

Estos talleres fueron impartidos por profesionales en psicología y trabajadoras sociales que tomaron como base el estudio previo de la población y la identificación de sus necesidades.

Charlas y conversatorios sobre prevención de violencia sexual, aseo personal, bullying y violencia de género: estos encuentros se desarrollaron en áreas facilitadas por la alcaldía municipal donde se convocó a toda la comunidad, prestando especial atención a los niños, jóvenes y mujeres, donde se brindó información útil sobre la identificación de señales de riesgo, de alertas tempranas, de manejo legal y de acompañamiento y protección familiar, también se realizaron talleres lúdicos para los niños enfocados en el cuidado físico y mental.

Impacto social:

La población beneficiada fue de aproximadamente 1500 personas entre niños, jóvenes, adolescentes, adultos, adulto mayor, mujeres víctimas de violencia física y sexual.

Duración de la intervención:

Los talleres y encuentros se realizaron los días sábados desde el 7 de febrero, terminando el 4 de marzo, en total fueron 5 encuentros, uno cada 15 días.

Logros obtenidos:

- Los participantes pudieron evidenciar la importancia de generar redes de apoyo familiar y social y de construir canales de comunicación eficientes para disminuir los posibles riesgos ante a las problemáticas ya expuestas.
- Se logró generar conciencia frente al cuidado del cuerpo y el respeto a la diferencia.
- Se brindó acompañamiento a las víctimas y se abrieron canales de diálogo entre la comunidad y las instituciones encargadas de la atención respectiva.

Al finalizar actividades, la fundación realizó una donación de sandalias crocs para los niños de la comunidad, aproximadamente 300 pares, además de ropa en buen estado para hombres, mujeres y niños.

Encuentros pacientes de la clínica cancerología, casa hogar la María:

Los encuentros fueron realizados en la casa hogar la María, ubicada frente a la clínica cancerológica, donde se da espacio por unos días a los pacientes que vienen de diversos municipios y departamentos a recibir sus tratamientos de quimio terapia y radio terapia, estos encuentros fueron desarrollados por profesionales en psicología, trabajadoras sociales y orientadoras de arteterapia.

Encuentros de biodanza, fortalecimiento y reconexión personal a través de las artes, conversatorios sobre el impacto emocional y autocuidado: estos encuentros se

ejecutaron partiendo de la importancia de la salud mental como eje fundamental de la salud física. En ellos se abordaban temas relacionados con el autocuidado y la necesidad de reconectarse con la esencia y la energía creadora, todo bajo la transversalidad de las artes como elemento expresivo y catalizador.

Impacto social:

Se logro llegar a aproximadamente 120 personas entre pacientes y acompañantes ya que su estadía depende de los tiempos de los tratamientos, así que hay un flujo constante de personas.

Duración de la intervención:

Se realizaron 10 encuentros, uno por semana desde el 4 de marzo al 6 de mayo.

Logros obtenidos:

- los participantes lograban experimentar mayor energía física y emocional, además manifestaron un deseo más fuerte de continuar en el proceso.
- Se evidencio en los participantes un cambio de actitud frente al auto cuidado.
- Se fortalecieron los lazos familiares y las redes de apoyo.
- La casa hogar la maría se convirtió en un centro de acogida con mayor sentido humano.

En cada encuentro la fundación Chaquen entregó refrigerios a los participantes, así como algunos mercados y detalles especiales.

Talleres para el adulto mayor:

Estos talleres se realizaron en las instalaciones de la fundación Chaquen y fueron orientados por una profesional en educación artística con experiencia en atención al adulto mayor, su enfoque fue el aprovechamiento del tiempo libre el aprendizaje y la recreación.

Talleres de emprendimiento y procesos creativos a través de las artes:

Estos talleres fueron diseñados para generar espacios para compartir y aprovechar el tiempo libre, mientras se aprende a fabricar elementos de fácil comercialización, también se impartió un taller de historia del artes donde cada participante exploro sus capacidades creativas y expresivas, dando como resultado una exposición final que incluía trabajos manuales como caminos de mesa, servilleteros, muñecos navideñas entre otros, además de piezas artísticas elaboradas con técnicas especiales relacionando cada momento de la evolución humana y del arte.

Impacto social:

Los talleres fueron tomados por 26 mujeres pertenecientes a la comunidad de adulto mayor

Duración de la intervención:

Se realizaron 12 encuentros iniciando el 2 de septiembre y hasta el 18 de noviembre.

Logros obtenidos:

- Se abrieron espacios de convivencia y recreación saludable para los adultos mayores
- Se generó un espacio de experimentación y creación libre, donde las participantes exploraron sus capacidades creativas.
- Se realizó una exposición final con todos los trabajos elaborados por las participantes.

En cada encuentro la fundación Chaquen ofreció refrigerios a las participantes y al finalizar los mismos, les entregó un certificado impreso.

Talleres de danza terapia:

Estos encuentros se realizaron en las instalaciones de la fundación Chaquen y estaban dirigidos a mujeres, fueron orientados por una facilitadora del programa de crecimiento personal Aitawa.

Encuentros de biodanza: los encuentros de biodanza fueron dirigidos a un grupo de mujeres con necesidades emocionales especiales que requerían encontrar una forma de reconexión con su esencia y su sentido de vida.

Impacto social:

En los encuentros participaron 23 mujeres

Duración de la intervención:

Se realizaron dos módulos cada uno de 4 encuentros, iniciando el 9 de junio y hasta el 4 de agosto.

Logros obtenidos:

- Se generó un espacio de expresión sensible libre de juicios donde las participantes se sintieron seguras y acogidas.
- Se construyeron lazos de afecto y reciprocidad que favorecen y fortalecen el autoconcepto
- Se aprendieron técnicas de relajación y reconexión personal como camino a la autosanación espiritual.
- Se desarrolló el concepto del auto cuidado y la necesidad de expresión y descanso como herramientas saludables.

Conversatorios; de vago a licenciado.

Convenio 2341 del 21 de julio del 2023, municipio de Ibagué y fundación Chaquen. En este convenio se realizó el xiii encuentro de Hip Hop, siendo este un festival muy reconocido en el sector en Colombia, que sirve como plataforma importante para los artistas de este género de la ciudad de Ibagué y del departamento.

Este encuentro es un espacio pedagógico, social y cultural cuyo propósito es aplicar el Hip Hop como herramienta de transformación social y de reconstrucción del tejido humano, en él participaron los mejores exponentes locales, allí se desarrollaron diferentes procesos y actividades como:

- ❖ Conversatorios.
- ❖ Charlas.
- ❖ Jornadas académicas.
- ❖ Muestras musicales DJ.
- ❖ Muestras de grafitti
- ❖ Muestras de Break dance.
- ❖ Conferencias.
- ❖ Acompañamiento a proyectos sociales.
- ❖ Dinámicas de circulación.
- ❖ Concierto final.

En este evento participaron siete agrupaciones invitadas de la ciudad de Bogotá.

Impacto social:

El impacto social estuvo determinado no solo por los participantes sino también por los espectadores y asistentes a los eventos, aproximadamente 2000 personas.

Duración de la intervención:

El convenio se desarrollo entre los meses de agosto a noviembre.

Logros obtenidos:

- ❖ Posicionar la ciudad de Ibagué como agente de cambio social a través de las nuestras formas de expresión artística.
- ❖ Generar conciencia en las nuevas generaciones frente a la necesidad de buscar caminos de crecimiento alejados de los vicios y las dificultades sociales.
- ❖ Abrir espacios de dialogo donde la premisa sea la evolución humana a pesar de las dificultades.

Se pone en consideración el Informa de la Representante Legal, el cual además de ser felicitado fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. Estudio y Aprobación de Estados Financieros

El señor Sergio Daza, manifiesta que el señor Revisor Fiscal hará la exposición del Estado Financiero correspondiente al periodo 2022 con relación al 2021.

Toma la palabra el Revisor Fiscal, señor DAIRO ALBERTO RUIZ VARGAS y comienza el informe de los Estados Financieros.

	2022	2023
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	1,191,601.74	10,424,417.36
Efectivo y Equivalente de Efectivo	1,191,601.74	1,424,417.36
Cuentas por Cobrar	0.00	9,000,000.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,191,601.74	10,424,417.36
ACTIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS	1,191,601.74	10,424,417.36
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	0.00	9,000,000.00
Cuentas por pagar	0.00	9,000,000.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	0.00	9,000,000.00
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	1,204,843.07	1,204,843.07
Personas Naturales	1,204,843.07	1,204,843.07
RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	-493,020.20	-13,241.33
Perdida	-493,020.20	-13,241.33
RESULTADO DEL EJERCICIO	479,778.87	232,815.62
Utilidad del Ejercicio	479,778.87	232,815.62
TOTAL PATRIMONIO	1,191,601.74	1,424,417.36
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,191,601.74	10,424,417.36

En lo referentes al Estado de Resultado Integral.

	2022	2023
INGRESOS		
INGRESOS OPERACIONALES	6,800,000.00	68,000,000.00
Actividades Culturales	0.00	60,000,000.00
Sociales	6,800,000.00	8,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	6,800,000.00	68,000,000.00
COSTOS		
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNIT	3,761,363.00	60,000,000.00
Actividades Culturales	0.00	60,000,000.00
Entretenimiento y Esparcimiento	3,761,363.00	0.00

UTILIDAD BRUTA	3,038,637.00	8,000,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,361,928.00	7,231,487.00
Honorarios	0.00	2,000,000.00
Cafeteria	529,828.00	0.00
Polizas y Seguros	0.00	382,435.00
Legales	6,500.00	1,867,400.00
Papeleria y Utiles	0.00	240,000.00
Mantenimiento y Reparaciones	310,000.00	0.00
Publicidad y Propaganda	210,000.00	0.00
Contribuciones	0.00	1,020,000.00
Sistematizacion	1,305,600.00	1,721,652.00
UTILIDAD OPERACIONAL	676,709.00	768,513.00
INGRESOS NO OPERACIONALES		
FINANCIEROS	330.52	925.30
Intereses	330.52	925.30
GASTOS NO OPERACIONALES		
GASTOS FINANCIEROS	197,260.65	536,622.68
Bancarios	40,195.50	214,808.66
4*1000	150,615.15	314,724.02
Comisiones	6,450.00	7,090.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	479,778.87	232,815.62

La Asamblea General pone en consideración llevar el Excedente o Beneficio Neto a la recuperación de las pérdidas acumuladas y el excedente al pago de instructores culturales que formaran los procesos durante el año 2024.

El Estado Financiero y la Destinación del Excedente o Beneficio Neto es puesto en Consideración y es Aprobado por UNANIMIDAD.

6. Informe de Revisoría Fiscal

El señor Dairo Alberto Ruiz Vargas, toma la palabra y procede con su informe de Revisoría Fiscal.

Inicia su intervención manifestando que se trabajó en conjunto con la Representante Legal en cuanto a la auditoria de los movimientos que se llevaron a cabo durante el 2023. Que se efectuó una revisión continua a los informes contables mes a mes del periodo 2023. Se llevó estricto control a la contratación del personal que tuvo a cargo la Fundación en los diferentes procesos.

El Informe de la Revisoría Fiscal fue puesto a consideración y fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. Elección de Junta Directiva.

La señora Nilsa Cardona, propone seguir trabajando de la manera que hasta hoy viene conformada la Junta Directiva.

Presidente y Representante Legal:

NILSA LOPEZ CARDONA
C.C. 28.766.047 de Herveo

Vicepresidente, Secretario y Representante Legal Suplente

SERGIO URIEL DAZA ALARCON
C.C. 93.412.945 de Ibagué

La elección de la Junta Directiva es puesta en consideración y es Aprobada por Unanimidad.

8. Elección de la Revisoría Fiscal

La señora Nilsa López, Presidente de la Asamblea, propone ratificar a la Revisoría Fiscal así:

Revisor Fiscal Principal.

DAIRO ALBERTO RUIZ VARGAS
C.C. 93.384.941 de Ibagué
T.P. 104.572-T

Revisor Fiscal Suplente

AGLEIDYS VASQUEZ MENESES
C.C. 65.704.328 de Espinal
T.P. 94.420-T

La elección de la Revisoría Fiscal es puesta en consideración y es Aprobada por Unanimidad.

9. Propositiones y Varios.

El señor SERGIO URIEL DAZA ALARCON, propone darle autorización a la Representante Legal señora NILSA LOPEZ CARDONA para tramitar ante la Dian todo lo relacionado con la Calificación al Régimen Tributario Especial.

Se pone en Consideración de la Asamblea y es Aprobado por UNANIMIDAD.

10. Clausura.

Siendo las 3 y 30 de la tarde del día 22 de marzo del año 2024, se da por terminada la Cuarta Asamblea General Ordinaria.


Para su constancia firman.

PRESIDENTE



NILSA LÓPEZ CARDONA
C.C. 28.766.047

SECRETARIO.



SERGIO URIEL DAZA ALARCON
C.C. 93.412.945

1. Año 2023

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

1117608856147



(415)7707212489984(8020) 000111760885614 7

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 1 3 6 4 9 7 7	0					
	11. Razón social FUNDACION CHAQUEN					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
						9	9 0 0 7

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos
			0	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	34. Aportes al sistema de seguridad social	35. Aportes al SEHA, ICBF, cajas de compensación	
	0	0	0	

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada			
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,424,000	62	Costos	62	60,000,000	77	Renta exenta	77	233,000
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	63	Gastos de administración	63	7,231,000	78	Rentas gravables	78	0
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	9,000,000	64	Gastos de distribución y ventas	64	0	79	Renta líquida gravable	79	0
39	Inventarios	39	0	65	Gastos financieros	65	537,000	80	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
40	Activos intangibles	40	0	66	Otros gastos y deducciones	66	0	81	Costos por ganancias ocasionales	81	0
41	Activos biológicos	41	0	67	Total costos y gastos deducibles	67	67,768,000	82	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0	68	Inversiones efectuadas en el año	68	0	83	Ganancias ocasionales gravables	83	0
43	Otros activos	43	0	69	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0	84	Sobre la renta líquida gravable	84	0
44	Total patrimonio bruto	44	10,424,000	70	Renta por recuperación de deducciones	70	0	85	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
45	Pasivos	45	9,000,000	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	86	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
46	Total patrimonio líquido	46	1,424,000	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	233,000	87	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	68,000,000	73	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	88	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
48	Ingresos financieros	48	1,000	74	Compensaciones	74	0	89	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
49	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	75	Renta líquida	75	233,000	90	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 23% (base casilla 52)	90	0
50	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	76	Renta presuntiva	76	0	91	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0					92	Valor a adicionar (VAA)	92	0
52	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0					93	Descuentos tributarios	93	0
53	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0					94	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
54	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0					95	Impuesto a adicionar (IA)	95	0
55	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0					96	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
56	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0					97	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
57	Otros ingresos	57	0					98	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
58	Total ingresos brutos	58	68,001,000					99	Total impuesto a cargo	99	0
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0					100	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0					101	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
61	Total ingresos netos	61	68,001,000					102	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
62	Costos	62	60,000,000					103	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
63	Gastos de administración	63	7,231,000					104	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
64	Gastos de distribución y ventas	64	0					105	Autorretenciones	105	0
65	Gastos financieros	65	537,000					106	Otras retenciones	106	0
66	Otros gastos y deducciones	66	0					107	Total retenciones año gravable a declarar	107	0
67	Total costos y gastos deducibles	67	67,768,000					108	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
68	Inversiones efectuadas en el año	68	0					109	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
69	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0					110	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
70	Renta por recuperación de deducciones	70	0					111	Saldo a pagar por impuesto	111	0
71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0					112	Sanciones	112	0
72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	233,000					113	Total saldo a pagar	113	0
73	Pérdida líquida del ejercicio	73	0					114	Total saldo a favor	114	0
74	Compensaciones	74	0					115	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
75	Renta líquida	75	233,000					116	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
76	Renta presuntiva	76	0					117	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024-05-06 10:44:02 AM



980. Pago total \$

0

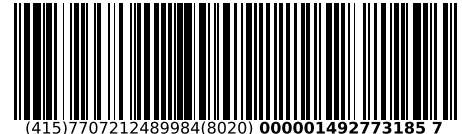
996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900129911631

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14927731857



(415)7707212489984(8020) 000001492773185 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 6 4 9 7 7

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION CHAQUEN

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

MZ B CA 2 P 2 BRR ENTRERRIOS

42. Correo electrónico

fundacionchaquen@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 4 9 9 0 1 1 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 2 0 0 1 2 1

8 5 5 3

2 0 2 1 0 1 0 1

9 0 0 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

4 7 1 4 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

55 - Informante de Beneficiarios Finales

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 07 - 19 / 12 : 04: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ CARDONA NILSA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14927731857



(415)7707212489984(8020) 000001492773185 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 6 4 9 7 7 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text" value="1 6"/>	70. Beneficio <input type="text" value="2"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	<u>0 1</u>	
72. Número	<u>1</u>	
73. Fecha	<u>2 0 2 0 0 1 1 0</u>	
74. Número de notaría	<u> </u>	
75. Entidad de registro	<u>0 3</u>	
76. Fecha de registro	<u>2 0 2 0 0 2 1 0</u>	
77. No. Matrícula mercantil	<u>0 0 S 0 5 0 6 5 4 0</u>	
78. Departamento	<u>7 3</u>	
79. Ciudad/Municipio	<u>0 0 1</u>	
Vigencia		
80. Desde	<u>2 0 2 0 0 2 1 0</u>	
81. Hasta	<u>9 9 9 9 1 2 3 1</u>	

82. Nacional	<u>1 0 0</u> %
83. Nacional público	<u>0 . 0</u> %
84. Nacional privado	<u>1 0 0 . 0</u> %
85. Extranjero	<u>0</u> %
86. Extranjero público	<u>0 . 0</u> %
87. Extranjero privado	<u>0 . 0</u> %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
 Gobernación

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		<input type="text"/>		-
2		<input type="text"/>		-
3		<input type="text"/>		-
4		<input type="text"/>		-
5		<input type="text"/>		-

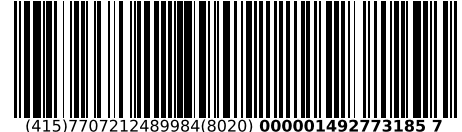
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14927731857

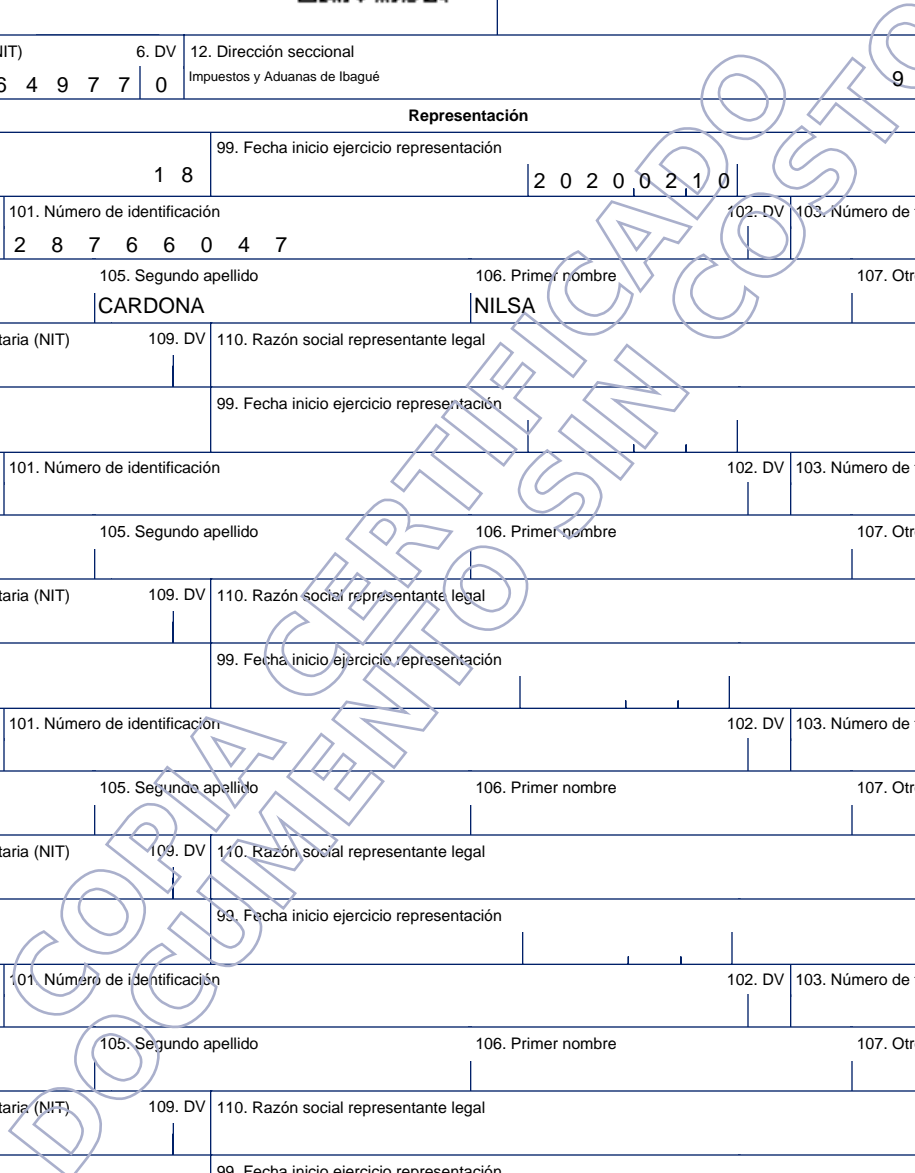


(415)7707212489984(8020) 000001492773185 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 6 4 9 7 7	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 0 0 2 1 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 2 8 7 6 6 0 4 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOPEZ	105. Segundo apellido CARDONA	106. Primer nombre NILSA
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	



ACTA DE CONSTITUCION

ACTA CONSTITUTIVA DE LA FUNDACION CHAQUEN

En Ibagué siendo las 9 horas del día Diez (10) de enero de Dos Mil veinte (2020) en la casa de la Señora NILSA LOPEZ CARDONA, ubicada en la MANZANA B CASA 2 PISO 2 ENTRERIOS, como consecuencia de la convocatoria hecha anteriormente por la señora Nilsa López, se reunieron con el propósito de dejar constituida una Fundación, las siguientes personas:

1. NILSA LOPEZ CARDONA
2. SERGIO URIEL DAZA ALARCON

Abrió el acto la señora NILSA LOPEZ CARDONA en nombre de los iniciadores, dando lectura al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea de Constitución
2. Elección Mesa Directiva, Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Informe de los Iniciadores.
4. Consideración del Proyecto de Estatuto.
5. Valor de las cuotas sociales.
6. Elecciones:
 - 6.1 Junta Directiva
 - 6.2 Revisor Fiscal
7. Propositiones y varios
8. Clausura

Puestos sucesivamente a consideración los distintos puntos del orden del día fueron aprobados por UNANIMIDAD.

1. La señora Nilsa López, agradece al señor Sergio Daza por el interés en conformar la Fundación, teniendo en cuenta que están los dos miembros fundadores convocados, se determina que asistieron el 100% de los miembros convocados y existe quorum para deliberar y tomar decisiones. Se declara instalada la Asamblea de Constitución. Se pone en consideración la instalación de la Asamblea y es Aprobada por Unanimidad.
2. De común acuerdo, aprueban que la Señora NILSA LOPEZ CARDONA actúe como Presidente y el señor SERGIO URIEL DAZA ALARCON como Secretario de la Asamblea.
3. Nosotros, Nilsa López y Sergio Daza, tenemos la voluntad real de constituir la Fundación Chaquen, y el objeto principal es el de convertirse en facilitadora de las gestiones institucionales desde las diversas instancias públicas o privadas que se encargan de la construcción cotidiana de un nuevo país. Esta irrumpe en la vida nacional buscando cubrir, operativizar,

renovar y dinamizar espacios de la actividad cultural, agropecuaria, participación ciudadana, comunitaria y democrática, perspectiva de género, apoyo a la mujer, asistencia a la población vulnerable, economía solidaria, apoyo y desarrollo institucional. Como entidad sin ánimo de lucro es contribuir al desarrollo y consolidación de una cultura de la democracia, entendida esta desde un punto de vista integral, rompiendo con el aislamiento de lo económico, lo social, lo político y lo cultural con una orientación profundamente participativa que apunte a la construcción de una Colombia moderna, democrática, participativa y soberana.

Explica que el Nombre que le fue dado a la fundación es “FUNDACION CHAQUEN”. CHAQUEN significa “Dios Muisca de los Limites” y Simboliza el principio que inspira la alegría.

4. Consideración del Proyecto de Estatuto: Se dio lectura al Estatuto proyectado, el cual, una vez discutido, fue puesto en Consideración y fue aprobado por UNANIMIDAD.
5. Valor de las Cuotas Sociales. La señora Nilsa López, propone un aporte inicial de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000), lo que indica que el aporte unitario será de Dos Millones Quinientos Mil Pesos por cada Miembro Fundador. Lo pone en consideración y es aprobado por unanimidad.
6. Elecciones:

- a. **Junta Directiva:** La Junta Directiva de común acuerdo quedara integrada así:

Presidente y Representante Legal:

NILSA LOPEZ CARDONA
C.C. 28.766.047 de Herveo

Secretario

SERGIO URIEL DAZA ALARCON
C.C. 93.412.945 de Ibagué

La elección de la Junta Directiva es puesta en consideración y es Aprobada por Unanimidad.

- b. **Revisor Fiscal**


Teniendo en cuenta la convocatoria efectuada el Secretario y la Presidenta hicieron un estudio de las Hojas de Vida y las propuestas recibidas, se nombró por UNANIMIDAD como Revisor Fiscal

Principal a: **DAIRO ALBERTO RUIZ VARGAS** Con Cedula de ciudadanía número 93.384.941 de Ibagué y T.P. 104.572-T. y como Revisor Fiscal Suplente a **AGLEIDYS VASQUEZ MENESES**, identificada con la cedula de ciudadanía número 65.704.328 de El Espinal T.P. 94.420-T. Se acordó con la Revisoría Fiscal el pago de Honorarios por la suma de un salario mínimo Mensual legal vigente. La elección de la Revisoría Fiscal es puesta en consideración y es Aprobada por Unanimidad

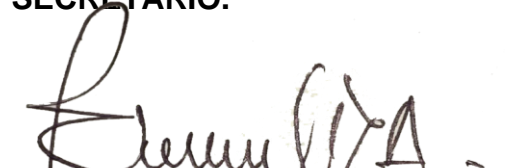
7. Proposiciones y varios. No se presentaron proposiciones.
8. Clausura. Habiéndose agotado los asuntos incluidos en el orden del día, previa lectura se invitó a los presentes a suscribir el Acta de Asamblea de Constitución de la FUNDACION CHAQUEN, lo que así hicieron, el Presidente puso en consideración el cuerpo de la presente Acta y fue Aprobado por Unanimidad. Se dio por terminado el acto siendo las 3 de la tarde del día Diez (10) del mes de Enero del año 2020.

En Constancia firman.

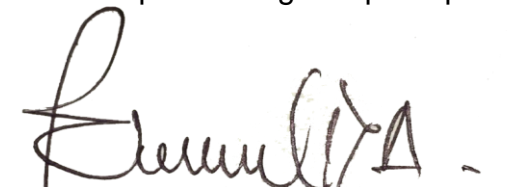
PRESIDENTE


NILSA LOPEZ CARDONA
C.C. 28.766.047

SECRETARIO.


SERGIO URIEL DAZA ALARCON
C.C. 93.412.945

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Fundación.


SERGIO URIEL DAZA ALARCON
C.C. 93.412.945 de Ibagué
Secretario

FUNDACION CHAQUEN

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO

ARTICULO 1. Con el Nombre de “**FUNDACION CHAQUEN**”, se constituye una Asociación Civil “Organización No Gubernamental” Sin Ánimo de Lucro, que se registrará por los presentes Estatutos, el Código Civil en su Título XXXVI y demás normas legales que rigen estas entidades.

ARTICULO 2. El Domicilio principal es la Ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima, localizada en la Manzana B Casa 2 Piso 2 del Barrio Entrerrios, Teléfono 3204990114, con radio de acción nacional y podrá establecer subsedes en otras regiones del País previa autorización de la Junta Directiva.

ARTICULO 3. La duración de la “**FUNDACION CHAQUEN**” será INDEFINIDA.

ARTICULO 4. El Objeto Principal de la “**FUNDACION CHAQUEN**” se direcciona para convertirse en facilitadora de las gestiones institucionales desde las diversas instancias públicas o privadas que se encargan de la construcción cotidiana de un nuevo país. Esta irrumpe en la vida nacional buscando cubrir, operativizar, renovar y dinamizar espacios de la actividad cultural, agropecuaria, participación ciudadana, comunitaria y democrática, perspectiva de género, apoyo a la mujer, asistencia a la población vulnerable, economía solidaria, apoyo y desarrollo institucional. Como entidad sin ánimo de lucro es contribuir al desarrollo y consolidación de una cultura de la democracia, entendida esta desde un punto de vista integral, rompiendo con el aislamiento de lo económico, lo social, lo político y lo cultural con una orientación profundamente participativa que apunte a la construcción de una Colombia moderna, democrática, participativa y soberana.

ARTICULO 5. Para el cumplimiento de su objeto social, podrá desarrollar entre otras directa o indirectamente y con la participación de entidades públicas o privadas del ámbito nacional, regional o local y aun del orden internacional las siguientes actividades:

1. Realizar investigaciones sobre la realidad económica, política o social nacional, regional o local y en todos los ámbitos.
2. Ser soporte técnico a las organizaciones sociales, municipios, departamento, la nación o entidades públicas o privadas en la elaboración de programas, anteproyectos y proyectos con beneficio social o institucional.
3. Diagnosticar, formular y/o ejecutar planes, programas y proyectos de beneficio comunitario e institucional.

4. Celebrar con entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional acuerdos, convenios, contratos y las demás figuras contractuales que contemple la ley que fueren necesarias para el logro del objeto social de la Fundación, tendientes a la administración o ejecución de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias y ambientales, ecoturísticas y de conservación.
5. Suministrar bienes o servicios.
6. Planificar, diseñar y ejecutar obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ambientales, ecoturísticas y de conservación o restauración.
7. Propiciar la recuperación ambiental e incentivar el estudio, la conservación, mantenimiento y rescate de nuestro ecosistema.
8. Fomentar el cultivo orgánico de especies promisorias y capacitación del agricultor para el aprovechamiento de sus productos
9. Incentivar el desarrollo de la agricultura urbana como garantía alimentaria.
10. Organizar programas y proyectos dirigidos a la recreación, el deporte, el esparcimiento y el ocio productivo.
11. Fomentar procesos de formación ciudadana, democrática o comunitaria, buscando convertir a las comunidades en actores primarios de su desarrollo.
12. Resaltar, premiar y divulgar las acciones de beneficio social o institucional adelantadas por personas naturales o jurídicas que propendan por hacer una Colombia más armónica, democrática y participativa.
13. Organizar programas de capacitación integral no formal, intercambios y pasantías educativas o diversos niveles, que apunten al mejor estar de las comunidades.
14. Fomentar la investigación y el desarrollo de Talento Humano a niveles normales, específicos y excepcionales.
15. Promover la incorporación de actividades lúdico-formativas para la mejor utilización del tiempo libre.
16. Propender por la recuperación de la sabiduría ancestral y la tradición oral de nuestro país.
17. Liderar planes, programas y proyectos en el área de la educación y todos sus procesos de formación y capacitación.
18. Publicar libros, revistas, periódicos, audiovisuales y en general producir o reproducir documentos en cualquier medio de comunicación, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.
19. Diseñar campañas publicitarias y de comunicación como parte del proceso educativo y de formación de la cultura ciudadana.
20. Fomentar la organización de seminarios, simposios, paneles, foros, congresos, encuentros, conferencias, tele-conferencias y en general toda clase de eventos locales, regionales, nacionales o internacionales relacionados con temas de interés y desarrollo para la comunidad.
21. Establecer centros de recuperación integral de la salud, con las ayudas técnico científicas que permitan ofrecer a los beneficiados asistencia de calidad.

22. Contratar los servicios de personal de promoción y prevención, especializado en las diferentes áreas de la medicina, dirigidos a la recuperación del enfermo.
23. Acceder a los servicios profesionales de personas que aporten los conocimientos para la reincorporación laboral de pacientes que lo requieran y promover la creación de empresas lideradas por ellos.
24. Diagnosticar, formular y/o ejecutar planes, programas y proyectos de beneficio social dirigidos a prevenir el consumo de psicotrópicos.
25. Fomentar la adquisición de maquinaria, herramientas y materia prima para la creación de grupos de trabajo asociado, grupos de economía solidaria, empresas unipersonales y familiares, contempladas en la Ley y como un aporte a la mitigación del desempleo.
26. Fomentar la incorporación de las comunidades en programas de vivienda de interés social.
27. Impulsar programas y proyectos de recuperación del habitante de la calle.
28. Promover la reconstrucción del tejido social económico y democrático de grupos humanos de los sectores marginales de la vida nacional.
29. Hacer parte de organizaciones sociales de la misma naturaleza.
30. Establecer sedes en otros municipios del departamento del Tolima, de la República de Colombia o del exterior, buscando ampliar la población beneficiada.
31. Las demás que no estén en contravía de la Constitución Política de Colombia, sus leyes, decretos reglamentarios y las buenas costumbres.

ARTICULO 6. Para el logro y cumplimiento de sus objetivos, la Fundación está facultada para celebrar toda clase de convenios, acuerdos, pactos, transacciones, operaciones, uniones temporales, consorcios, contratos civiles, laborales y de otra naturaleza con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

CAPITULO II

DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO.

ARTICULO 7. El Patrimonio de la Fundación está constituido por:

1. Las cuotas de admisión y sostenimiento, ordinarias o extraordinarias que aporten sus miembros.
2. Las cuotas de admisión y sostenimiento, ordinarias o extraordinarias que provengan de las personas que reciban servicios de la Fundación.
3. Las donaciones y aportes nacionales e internacionales legales, previo el lleno de los requisitos exigidos y con la previa aprobación de la Junta Directiva.
4. por los bienes que a cualquier concepto ingresen a la entidad.

ARTICULO 8. A la fecha de Constitución, el Patrimonio de la Fundación asciende a la suma de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000.00), que ha sido pagada por sus miembros así:

1. Dos Millones Quinientos Mil pesos en efectivo Aportados por Nilsa López Cardona.
2. Dos Millones Quinientos Mil pesos en efectivo Aportados por Sergio Uriel Daza Alarcón.

ARTICULO 9. La organización y administración del Patrimonio estará a cargo de la Junta Directiva, la cual delegará en el Tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinará al cumplimiento de sus objetivos.

PARAGRAFO. Independiente de su origen, el Patrimonio de la Fundación se encaminará únicamente al cumplimiento del objeto social y no podrá destinarse a fin distinto al expresado en el objeto social.

CAPITULO III

DE LOS MIEMBROS

ARTICULO 10. La Fundación albergará bajo su seno las siguientes clases de miembros:

MIEMBROS FUNDADORES: Serán las personas que suscribieron el acta de constitución de la Fundación.

MIEMBROS DE NUMERO: Serán los miembros naturales o jurídicos que con posterioridad a la firma del acta de constitución sean admitidos por la Junta Directiva y de acuerdo al reglamento interno.

MIEMBROS ADHERENTES: Son las personas naturales o jurídicas que realicen aportes o donaciones en dinero o especie para el cumplimiento del objeto social y que sean aceptadas como tales por la Junta Directiva y conforme al reglamento interno.

MIEMBROS HONORARIOS: Serán los miembros que por sus cualidades lo ameriten, y son exaltados por la Junta Directiva, ratificados por la Asamblea General conforme al reglamento interno.

ARTICULO 11. Son derechos de los miembros fundadores y de número de la Fundación:

1. Participar con voz y voto en la Asamblea General y en las comisiones accidentales que se establezcan.

2. Elegir y ser elegidos para los cargos de la dirección, control o para las actividades laborales que se requieran, lo anterior sujeto al lleno previo de los requisitos.
3. Acceder a los libros y actos administrativos en los que este involucrada la Fundación.
4. Realizar peticiones respetuosas ante los órganos de dirección y de control.
5. Ser veedores permanentes de las tareas que adelante la Fundación.
6. Presentar proposiciones, planes, programas y proyectos que permitan el fortalecimiento del accionar de la organización.
7. Previo al lleno de los requisitos y con la aprobación de la Junta Directiva o de la Asamblea General representar la Fundación en el o los eventos que ellos consideraren prudente y necesario.

PARAGRAFO: Los miembros adherentes y honorarios, podrán asistir a las reuniones de la Asamblea General con derecho a voz más NO a Voto.

ARTICULO 12. Son deberes de los miembros:

1. Cumplir los Estatutos, los reglamentos internos y las decisiones tomadas por mayoría en la Asamblea General o por la Junta Directiva.
2. Asistir a las convocatorias ordinarias y extraordinarias.
3. Desempeñar con excelencia y responsabilidad las funciones inherentes a los cargos para los cuales sean elegidos.
4. Pagar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
5. Las demás obligaciones que se instituyan.

ARTICULO 13. Está prohibido a los miembros de la Fundación:

1. Ir contra las decisiones tomadas en forma colectiva.
2. Realizar acciones que estén en contravía de los postulados de la Fundación.
3. Intervenir en hechos o actos que perjudiquen a sus Directivos, a sus miembros y que violen la ley y las buenas costumbres.

ARTICULO 14. La Calidad de miembro podrá perderse temporal o definitivamente por:

1. Retiro voluntario.
2. Muerte
3. Acciones contempladas en el reglamento interno como causales de expulsión o cualquier otro acto que a juicio de la Junta Directiva lo haga indigno de pertenecer a la organización.
4. Incurrir en las prohibiciones.

CAPITULO IV

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCION ADMINISTRACION Y FISCALIZACION

ARTICULO 15. La Dirección, Administración y Fiscalización será ejercida por los siguientes órganos.

1. Asamblea General.
2. Junta Directiva
3. Revisor Fiscal.

DE LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTICULO 16. La Asamblea General es la máxima autoridad y está constituida por todos los miembros activos de la Fundación, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos.

ARTICULO 17. La Asamblea General podrá reunirse Ordinaria o Extraordinariamente.

Ordinariamente se reunirá una vez al año durante el primer trimestre del ejercicio correspondiente.

Extraordinariamente podrá reunirse por convocatoria de la Junta Directiva; también cuando la Asamblea General lo solicite por escrito a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal en un número no menor al 50% de los miembros que estén a paz y salvo con sus obligaciones. Individualmente el Revisor Fiscal podrá convocar a Asamblea General Extraordinaria cuando lo considere necesario y sobre materias relacionadas con el ejercicio de su cargo.

Para cualquier efecto las Asambleas Extraordinarias se harán dentro de los quince (15) días de la petición, la que se socializara en forma escrita a cada uno de los miembros de la Fundación.

ARTICULO 18. Las citaciones a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se harán mediante comunicación escrita dirigida por el Secretario de la Fundación a cada uno de los miembros con una antelación no inferior a ocho (8) días, indicando la fecha, hora y lugar establecida para la Asamblea.

ARTICULO 19. El quórum para deliberar y tomar decisiones se conformará con la mitad mas uno de los miembros presentes que se encuentren a paz y salvo con la Fundación. En caso de no lograrse el quórum necesario en la forma precitada, la Junta Directiva representada por alguno de sus miembros, convocará verbalmente para el octavo (8) día siguiente a la fecha del incidente por carencia de quórum, con la advertencia expresa que se decidirá con cualquier número de miembros que asistan y que estén a paz y salvo.

PARAGRAFO. Para la validez de cualquier decisión tomada por la Asamblea, ésta debe ser aprobada por el voto de la mitad mas uno de los presentes.

ARTICULO 20. Cuando por imposibilidad de algún miembro con derecho a participar no lo pudiere hacer, podrá hacerse representar por conducto de otro miembro, mediante poder escrito. Quien le represente podrá participar con voz y voto y no se autoriza representar a más de un miembro ausente.

ARTICULO 21. La Asamblea General elegirá de sus miembros a dos (2) personas, quienes conformaran la Junta Directiva. Internamente y con una mecánica de elección que voluntariamente ellos acojan, designaran el Presidente, y Secretario.

PARAGRAFO: Para la Constitución de la **FUNDACION CHAQUEN**, teniendo en cuenta que es constituida solamente por dos miembros, se elegirá únicamente Presidente y Secretario.

ARTICULO 22. Son funciones de la Asamblea General:

1. Establecer las políticas corporativas propuestas por los miembros fundadores.
2. Aprobar los Estatutos, sus reformas y los reglamentos internos.
3. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros y demás informes que rinda la Junta Directiva o el Revisor Fiscal.
4. Elegir o reelegir los miembros que conformaran la Junta Directiva para periodos de dos (2) años, mediante la decisión de la mitad mas uno de los miembros.
5. Elegir al Revisor Fiscal.
6. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio.
7. Autorizar la adquisición y/o enajenación de bienes inmuebles que superen el tope de diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para un monto inferior, la Asamblea General autoriza al Representante Legal para dicha adquisición y/o enajenación.
8. Decretar la disolución y la liquidación por las causales establecidas por la Ley o por los presentes Estatutos.
9. Aprobar todo gasto superior a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
10. Las que se señalen en la ley, los Estatutos o las que por naturaleza sean de su competencia.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 23. La Junta Directiva es el órgano ejecutivo y estará integrado por dos (2) miembros, elegidos por la Asamblea General para periodos de dos (2) años pudiendo ser reelegidos.

PARAGRAFO 1. Los dos (2) elegidos internamente elegirá de su seno al Presidente, seguidamente se elegirá al Secretario quien asumirá inmediatamente su función.

PARAGRAFO 2. Para la Constitución de la **FUNDACION CHAQUEN**, teniendo en cuenta que es constituida solamente por dos miembros, se elegirá únicamente Presidente y Secretario.

ARTICULO 24. La Junta Directiva deberá reunirse en forma ordinaria una vez cada bimestre, en el lugar, hora y sitio que precise el Presidente y extraordinariamente cuando sea convocada por ésta o por el Revisor Fiscal o las dos terceras partes de los miembros que la componen, con una antelación no superior a 8 días calendario, utilizando para la convocatoria el mecanismo de llamado telefónico, correo electrónico y publicación de la citación en la sede de la Fundación.

ARTICULO 25. Habrá quórum para deliberar y decidir con el cincuenta por ciento (50%) más 1 de los miembros hábiles para participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias. De las reuniones se llevarán actas en el libro correspondiente para este efecto el cual se registrará ante la autoridad competente, en dichas actas se consignará de puño y letra las firmas de quienes en ella intervengan.

ARTICULO 26. Son funciones de la Junta Directiva:

1. Elegir a sus dignatarios
2. Aprobar la planta de personal, fijas las asignaciones y funciones.
3. Determinar el valor de las cuotas ordinarias y extraordinarias
4. Determinar el valor de los servicios que se presten.
5. Elaborar y aprobar los reglamentos internos, los que luego pasaran a la ratificación de la Asamblea General.
6. Decidir sobre las sanciones, suspensiones o expulsiones de sus miembros conforme al reglamento interno.
7. Aprobar el ingreso de nuevos miembros conforme al reglamento interno.
8. Gravar con prenda o hipoteca los bienes, previa autorización de la Asamblea General.
9. Autorizar la adquisición y/o enajenación de bienes inmuebles que no superen el tope de diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Cuando se supere dicho tope, será la Asamblea General quien autorice.
10. Aprobar toda clase de transacciones hasta diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
11. Elaborar el Presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio y someterlo a la aprobación de la Asamblea General.
12. Las demás que le asigne o delegue la Asamblea General en los presentes Estatutos.

DEL PRESIDENTE.

ARTICULO 27. El Presidente es el Representante Legal y tendrá las siguientes funciones:

1. Presidir las sesiones de la Junta Directiva.
2. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la Asamblea General y a la Junta Directiva en jurisdicción Urbana del municipio de Ibagué y presentar los informes que estas requieran.
3. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y reglamentos internos, las disposiciones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
4. Dirigir, supervisar las actividades y garantizar su normal funcionamiento.
5. Ordenar el gasto y firmar conjuntamente con el Tesorero las cuentas, cheques a favor o en contra de los fondos de la Fundación conforme a lo establecido en los presentes Estatutos.
6. Fomentar y tener relaciones con organizaciones similares nacionales o extranjeras.
7. Ejecutar contratos y compras de bienes y servicios con entidades públicas y/o privadas hasta por la suma de diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
8. Responder por la custodia y conservación de los bienes.
9. Firmar conjuntamente con el Secretario las cuentas, cheques a favor o en contra de los fondos de la Fundación conforme a lo establecido en los presentes Estatutos.
10. Vigilar el cobro oportuno de las cuotas impuestas y el pago de los servicios prestados.
11. En general, manejar los bienes, dineros y las obligaciones que le confiere la Junta Directiva o la Asamblea General.
12. Las demás que le señalen los Estatutos y reglamentos internos o le delegue la Asamblea General o la Junta Directiva.

DEL SECRETARIO.

ARTICULO 28. Son funciones del Secretario:

1. Citar con la debida anticipación a los miembros a las reuniones de Asamblea General y a las de Junta Directiva cuando fuere el caso.
2. Llevar los libros de la Asamblea General y de la Junta Directiva y custodiar los bienes que le encomienden.
3. Llevar actualizado el libro de miembros.
4. Las demás que en forma extraordinaria le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva.

DEL REVISOR FISCAL

ARTICULO 29. La Revisión Fiscal y Contable de la Fundación estará a cargo del Revisor Fiscal con suplente personal, elegido por la Asamblea General para periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser removido por ella.- Deberán ser Contadores Públicos Titulados pudiendo ser una persona natural o una asociación o firma de Contadores en tal caso debidamente autorizada y con la responsabilidad de Contador Titulado que desempeñe personalmente el cargo, en los términos de las disposiciones pertinentes al ejercicio de la Contaduría Pública, no deberá ser miembro activo de la Fundación. Asistirá a las reuniones de la Junta Directiva con voz, pero sin voto.

Sus funciones son:

1. Cerciorarse de que las operaciones que celebre o cumpla se ajusten a las prescripciones legales y estatutarias, a las decisiones de la junta Directiva y la Asamblea General.
2. Dar cuenta por escrito a la Asamblea General, Junta Directiva i representante Legal de las irregularidades que se presenten en el funcionamiento y desarrollo de las actividades.
3. Presentar los informes que se le soliciten.
4. Velar porque se lleve el registro correspondiente de todos los actos que la fundación adelante.
5. Inspeccionar los bienes de la Fundación y procurar que se tomen las medidas de conservación para los mismos.
6. Realizar los arqueos que considere convenientes.
7. Velar porque se encuentren al día los miembros
8. Firmar los balances y cuentas que se rindan.
9. Convocar a Asamblea General Extraordinaria cuando la situación lo amerite.
10. Las demás que le señale la Ley, los Estatutos y reglamento interno.

CAPITULO V

DISOLUCION Y LIQUIDACION.

ARTICULO 30. Se presentará Disolución por las siguientes causas:

1. Por voluntad de por lo menos el 75% de la totalidad de los miembros activos reunidos en Asamblea General.
2. Por haberse realizado el objeto y no persistir demanda de los servicios que la Fundación ofrece.
3. Por imposibilidad de realizar el objeto social.
4. Por resolución judicial o administrativa ejecutoriada.
5. Por la extinción de su patrimonio.

ARTICULO 31. Decretada la Disolución la Asamblea General procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se haga dicho nombramiento, actuara como Liquidador el Representante Legal.

ARTICULO 32. Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasara en calidad de donación a una entidad de beneficencia o a cualquier otra entidad sin ánimo de lucro que determine la Asamblea General.

ARTICULO 33. Serán aplicables a la Fundación, todas las disposiciones legales vigentes, que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacios que pudieren tener.

Los Presentes estatutos Fueron APROBADOS EN LA Asamblea de Constitución de la FUNDACION CHAQUEN, celebrada el 10 de enero del año 2020.

En Constancia Firman.

PRESIDENTE


NILSA LOPEZ CARDONA
C.C. 28.766.047

SECRETARIO.


SERGIO URIEL DAZA ALARCON
C.C. 93.412.945